

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAGDALENA.
PRESIDENCIA

- Para:** Las y los Consejeros Municipales Electorales y Consejeros representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral de Magdalena
- De:** Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Magdalena
- Asunto:** Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Magdalena, mediante el cual da cuenta de la creación de la red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política de género en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I n f o r m e

Antecedentes

1. El día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-087/2017 el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil dieciocho en la entidad.
2. En sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-117/2017, aprobó la convocatoria para allegarse propuestas de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El veinticinco de abril de dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), convocó a las mujeres de los partidos políticos que se postularon como candidatas durante el proceso electoral en curso, con el propósito de crear la red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral, en el

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAGDALENA.
PRESIDENCIA

marco de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional en México del Instituto Nacional Electoral en concurrencia con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco y asociaciones civiles afines.

4. El veintisiete de abril de dos mil dieciocho, en su segunda sesión ordinaria, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral acordó la participación de los coordinadores y subcoordinadores de Educación Cívica en la operación de la red, a través de los consejos distritales.

Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que a partir del primero de mayo, los coordinadores y subcoordinadores de educación cívica fungen como enlaces para la difusión de la red, así como para identificar y vincular la violencia política en razón de género con la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral, área responsable de realizar las actividades de prevención, atención y seguimiento correspondientes. Para mayor información consultar la página institucional del Instituto Electoral <http://www.iepcjalisco.org.mx/>


Licenciado Carlos Ibarra Delgado.
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Magdalena.

